EMAPA HUARAL S.A.

Resolución de Gerencia General

N°057-2021-EPS EMAPA HUARAL S.A/GG

Huaral, 16 de julio de 2021

VISTO:

Resolución de Gerencia General N°038-2021-EPS EMAPA HUARAL S.A. de fecha 25 de mayo de 2021, Memorando N°N°038-2021-EMAPA HUARAL S.A./GG de fecha 01 de julio de 2021, Informe N°083-2021-E.H.S.A./G.G./GOM/U.C.C. de fecha 05 de julio de 2021, Informe N°495-2021-E.H.S.A./GG/GOM de fecha 05 de julio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPA HUARAL S.A., tiene por objeto prestar servicios de saneamiento en el ámbito urbano y rural de las ciudades de Huaral, de conformidad con el Decreto Legislativo N°1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión de Prestación de Servicios de Saneamiento; y el Decreto Supremo N°019-2017-VIVIENDA, que aprueba su Reglamento; que comprenden la prestación regular de servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y disposición sanitaria de excretas en el ámbito de responsabilidad establecido en el respectivo contrato de explotación, aplicando políticas de desarrollo, control, operación, mantenimiento, planificación, normatividad, preparación, ejecución de obras, supervisión, asesoría técnica. La EPS EMAPA HUARAL S.A. se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, conforme a lo señalado en el Acta de Sesión N°016-2015 del 17 de diciembre de 2015, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N°044-2016-VIVIENDA de fecha 03 de marzo de 2016;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°038-2021-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG de fecha 25 de mayo de 2021, se resolvió aprobar la implementación y cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Directiva N°005-2021-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG denominado "Elaboración y aprobación del Plan Anual de Control de los VMA y elaboración del informe anual de los VMA";

Que, del numeral 6.1 de la Directiva antes mencionada, prevé con respecto al Plan Anual de Implementación y Control VMA, es el plan diseñado por el responsable de los VMA aprobado por la Gerencia General, para la implementación de las acciones necesarias para el control de los VMA en el sistema de alcantarillado de la EPS, focalizando su acción sobre los Usuarios No Domésticos (UND) que sobrepasen los VMA, así también señala el procedimiento de aprobación del Plan, la misma que debe contener como mínimo lo señalado en el Anexo III de la Directiva;

Lic. Norma Argue...
Jefe de la Unidad de...
EMAPA ...

BICENTENARIO PERÚ 2021

mesadepartes@emapahuaral.com.pe
Av. Huando S/N - Huaral - Lima - Perú
(01) 766 8032
www.emapahuaral.com.pe

Asimismo, el numeral 6.2. de la Directiva, establece que aprobado el Plan Anual de Implementación y Control de los VMA por el Gerente General, este es trasladado a la Gerencia de Administración y Finanzas para la correspondiente asignación de presupuesto en el siguiente ejercicio, con cargo a usar el fondo VMA;

Que, mediante Memorando N°N°038-2021-EMAPA HUARAL S.A./GG de fecha 01 de julio de 2021, la Gerencia General, se le encarga las funciones de especialista de los Valores Máximos Admisibles (VMA) en la EPS EMAPA HUARAL S.A, a la jefa de la Oficina de Control de Calidad la Licenciada Norma Celia Argüelles Vizarreta, quien tendrá a cargo el proceso de su implementación y control de los Valores Máximos Admisibles;

Que, mediante Informe N°083-2021-E.H.S.A./G.G./GOM/U.C.C. de fecha 05 de julio de 2021, la Oficina de Control de Calidad remite a la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento, el Plan Anual de Implementación y Control de los VMA - EPS EMAPA HUARAL S.A. del 2021, en cumplimiento al Decreto Supremo N°010-2019-VIVIENDA, cuyas actividades en mayor número están programadas para su ejecución en el 3er y 4to trimestre del año en curso, se solicita su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N°495-2021-E.H.S.A./GG/GOM de fecha 05 de julio de 2021, la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento remite a la Gerencia General el Plan Anual de Implementación y Control de VMA – EPS EMAPA HUARAL S.A. del 2021, el cual debe ser aprobado con acto resolutivo y deberá ser remitido al Consejo Directivo;

Que, de acuerdo con los documentos de vistos y los considerandos precedentes, esta Gerencia General en virtud de ello, resulta necesario aprobar mediante acto resolutivo el Plan Anual de Implementación y Control de VMA – EPS EMAPA HUARAL S.A. del 2021, el cual ha sido evaluado por la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento;

Con el visto del Gerente General, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Operaciones y Mantenimiento, Gerente de Asesoría Jurídica, y el Jefe de la Oficina de Control de Calidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - APROBAR el Plan Anual de Implementación y Control de VMA – EPS EMAPA HUARAL S.A. del 2021, el cual contiene los requisitos de la Directiva N°005-2021-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG denominado "Elaboración y aprobación del Plan Anual de Control de los VMA y elaboración del informe anual de los VMA"

Lic. Norma Argüelles Vizarreta
Jefe de la Unidad de Control de Calidad
EMAPA HUARAL S.A

mesadepartes@emapahuaral.com.pe
Av. Huando S/N - Huaral - Lima - Perú
(01) 766 8032
www.emapahuaral.com.pe

ARTÍCULO 2°. - DISPONER al jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la EPS EMAPA HUARAL S.A., que proceda a publicar la presente resolución y sus anexos, en el Portal Institucional de la EPS EMAPA HUARAL S.A.

ARTICULO 3°. - NOTIFICAR el contenido de la presente resolución, Gerencia Operaciones y Mantenimiento, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Oficina de Control de Calidad.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Ing. Fernando Torrejón Delgado
GERENTE GENERAL
EMAPA HUARAL S A.

Lic. Norma Arguelles Vizarret...
Jefe de la Unidad de Control de Calidad
EMAPA HUARAL S.A.

mesadepartes@emapahuaral.com.pe
Av. Huando S/N - Huaral - Lima - Peru
(01) 766 8032
www.emapahuaral.com.pe